



**ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
DE LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES  
REUNIÓN CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2021**

En Santiago, a 26 de julio de 2021, en la Sede Central de la Universidad Diego Portales, mediante la plataforma Teams, siendo las 12.00 horas, se llevó a cabo la sesión del Consejo Académico, con la asistencia del Rector Carlos Peña, del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Cristóbal Marín, de la Vicerrectora Académica, Danae de los Ríos; del Vicerrector Económico y de Administración, Pablo Vigneaux y la Secretaria General, Ximena Palma, quien actuó como ministro de fe; de los Decanos y Decanas: Marcela Aguilar, Paula Louzano, Eliana Escudero, Patricia Muñoz, Rossana Castiglioni, Rodrigo Garrido, Mathias Klotz, Mauricio Villena, Jaime Couso y Antonio Stecher; la representante de los/as académicos/as *part time* Camila Peralta, el representante de los académicos jornada, Diego Dujovne, la representante de los/as académicos/as jornada Hillary Hiner; la presidenta de la Federación de Estudiantes, Laura Pezoa y la representante de los estudiantes, Camila Jiménez.

La presente sesión del consejo fue convocada por el Rector Carlos Peña, el día 19 de julio de 2021.

El rector Carlos Peña señala que la presente sesión corresponde a la del mes de junio.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se aprueba el acta sin observaciones.

**2. SITUACIÓN ESTUDIANTES SANCIONADAS.**

El rector Carlos Peña propone a los integrantes del consejo académico alterar el orden previsto en la tabla y tratar el tema relacionada con las estudiantes que fueron sancionadas por los tribunales de honor de la Universidad y que recurrieron ante la Corte de Apelaciones primero y luego a la Corte Suprema, y cuyas sanciones fueron revocadas por esta última. Sobre decir, agrega el rector, que la Universidad cumplirá escrupulosamente el fallo, procurando remediar el perjuicio que se haya podido causar a las estudiantes con las resoluciones que la Corte estimó incorrecta. De esto le parece que tenemos que conversar como primer punto de esta sesión del consejo, ver una manera de analizar esto con tiempo para que podamos entender lo que ocurrió, entender bien el fallo y adoptemos las medidas necesarias que, como consecuencia de ese análisis, surjan. Para comenzar pide la palabra a la secretaria general de la Universidad, Ximena Palma, para que nos relate el fallo.

La secretaria general Ximena Palma, señala que quizás antes de analizar el fallo, cabe recordar por qué nos encontramos en esta situación; en el año 2019 se produjo una toma en la Facultad de Derecho y después eso significó que en el lapso de un mes prácticamente todas sus dependencias estuvieron tomadas, edificios que fueron devueltos a mediados de septiembre aproximadamente y en medio de ese proceso fue posible constituir tribunales de honor en atención a distintas pruebas que se tuvieron a la vista, entre ellas un cuaderno en el que constaban los nombres y carreras de los y las





estudiantes que se encontraban al interior de uno de los edificios tomados durante distintos días, además de fotografías obtenidas el momento en que fueron tomados los edificios a través de las cámaras de seguridad, entre otras. En ese momento se constituyeron seis tribunales de honor y se aplicaron sanciones, cuatro

expulsiones y ocho suspensiones de uno y dos semestres, con 11 de estos casos se relaciona el fallo al que se refirió el rector, porque hay un otro pendiente en la Corte que dice relación con tres estudiantes de la Facultad de Derecho. Cabe mencionar también que todo lo que se realizó fue de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Convivencia Estudiantil, reglamento que fue aprobado por el consejo académico, instancia que está integrada por los representantes de los académicos y académicas, los estudiantes además de los decanos y decanas. Y en este contexto los y las estudiantes presentaron las correspondientes reposiciones, las apelaciones y, por último, la solicitud de gracia ante el rector; y las sanciones aplicadas fueron ratificadas en todas esas instancias. En el mes de abril del año pasado las y los estudiantes presentaron los recursos de protección, en el caso de los 11 recursos relacionados con este fallo en particular, se dictó una orden de no innovar en virtud de la cual todos estudiantes tuvieron la oportunidad de reintegrarse a la universidad mientras no se resolviera la acción de protección, y todos ellos lo hicieron durante el primer o segundo semestre de 2020, salvo las estudiantes expulsadas, donde sólo una de ellas se reintegró en el segundo semestre y luego entendemos se cambió de universidad. Luego, continúa la secretaria general, en el mes de octubre del año pasado se dictó el fallo de la Corte de Apelaciones, que rechazó la totalidad de los recursos, ese fallo fue apelado por los estudiantes y el miércoles 21 de julio, la Corte Suprema, revoca el fallo de la Corte de Apelaciones y acoge los recursos de protección presentados por las estudiantes, dejando sin efecto las resoluciones por las cuales se aplicaban estas sanciones. El fallo tiene dos grandes fundamentos; el primero de ellos dice relación con que el tribunal de honor considera que no se configura la falta, es decir, el hecho de que los y las estudiantes se encontrarán en los edificios tomados no era constitutivo de estar dificultando o impidiendo la libre circulación, que es lo que señala el reglamento. En este caso el tribunal solo se refiere al Aulario y al cuaderno, sin hacer alusión al resto de la prueba aportada por la Universidad. Y en segundo lugar el fallo señala que no hay justificación para haber sancionado sólo a un grupo de estudiantes, considerando que había alrededor de 600 alumnos en ese edificio que se encontraban en toma. En relación con las estudiantes, la secretaria general comenta que el jueves la dirección de asuntos estudiantiles comenzó a contactar a cada estudiante con el objeto de poder ir viendo la situación particular y así ir tomando las medidas necesarias para el retorno a la Universidad, en este sentido cabe reiterar que, de las once estudiantes sancionadas, ocho retomaron sus estudios el año pasado.

El rector Carlos Peña señala que el deber de la Universidad es hablar con cada una de estas estudiantes y asegurarnos que retornen lo más prontamente posible a sus actividades académicas, remediando el perjuicio que esto les pudo haber causado. Lo que habitualmente ocurre en este tipo de situaciones, cuando las personas reclaman a través de una acción de protección frente a una decisión que juzgan incorrecta, el deber de la Corte es resolver en el plazo más breve posibles, y lo que ocurrió en este caso fue que todo este proceso se enredó con la pandemia, el Congreso Nacional dictó una ley en virtud de la cual suspendió buena parte de los juicios, extendió los plazos y todo esto hizo que este proceso y la resolución final se tomase tanto tiempo. El rector Carlos Peña insiste en que el deber de la Universidad, al margen de la cuestión institucional, es resolver la situación de las estudiantes lo más pronto posible, aminorando cualquier perjuicio que





puedan haber padecido, y en este sentido si la carrera se les alarga un semestre como consecuencia de esto, la Universidad asumirá ese costo; este tipo de situaciones agrega el rector Peña, ya se están viendo con las alumnas a través de la Dirección de Asuntos de Estudiantes. El rector Carlos Peña ofrece la palabra.

La académica representante de las y los profesores jornada, Hillary Hiner, pide la palabra y lee la siguiente carta escrita colectivamente por la asamblea feminista de académicas y funcionarias:

*Como integrantes de la Asamblea Feminista de Académicas y Funcionarias queremos leer un texto, para plantear nuestra preocupación frente a una serie de hechos de las últimas semanas. Estas reflexiones han sido revisadas por nuestra Asamblea previamente y representan su sentir. Estos temas, de alguna manera, nos atañen directamente como Asamblea, y esperamos que se entienda que nuestro afán es visibilizar varios problemas relacionados con acoso laboral y sexual de la mayor gravedad. Además, pensamos que sería muy importante que esta instancia, el Consejo, pudiera hacer algún tipo de pronunciamiento sobre estas situaciones por revestir, a nuestro modo de ver, de la mayor gravedad y afectar el prestigio de la Universidad. Las situaciones son las siguientes:*

- 1. Primero, el paro de estudiantes y docentes en la Escuela de Artes debido a acusaciones de acoso laboral y sexual contra su ex-director, Ramón Castillo. Entendemos que actualmente se están tomando medidas a nivel de Escuela y de Facultad, pero encontramos preocupante que el cuerpo tanto estudiantil como académico tuviera que ir a paro como para que pudieran avanzar en este tema. Nos preocupa también, que para el caso del profesor Castillo no se hayan levantado comités de ética en FAAD.*
- 2. Segundo, y relacionado con el primero, los varios otros casos de acoso sexual y laboral denunciados en FAAD desde hace varios años y que también se han visibilizado últimamente. Queremos expresar nuestro apoyo con les académiques jornada y part-time afectades - Isidora Correa, Jéssica Briceño, Viviana Bravo, Consuelo Guzmán, y Patricio Bascuñán - muchas de les cuales se encuentran en tribunales laborales hasta el día de hoy por lo sucedido. En particular, queremos destacar dos situaciones que, como académicas y funcionarias, nos preocupan. Primero, el caso de Viviana Bravo, quien tenía contrato indefinido como Secretaria Académica y hasta fue jerarquizada, y quien, luego, fue despedida por "razones de empresa" en el año 2020 y, segundo, el caso de Consuelo Guzmán, que no pudo formalizar ninguna denuncia en UDP contra Juan Palazuelos en el año 2019 (un académico posteriormente desvinculado por casos de acoso laboral y sexual), porque era profesora part-time y, por ende, "sin vinculación laboral" para acogerse a los reglamentos internos.*
- 3. Tercero, es muy importante situar, que muchos de los problemas identificados en la FAAD, suceden dentro del contexto de las movilizaciones estudiantiles que ocurrieron en UDP durante los años 2018 y 2019. Aquí queremos mencionar el caso de las estudiantes de diferentes facultades que fueron suspendidas o expulsadas de la universidad por el hecho de haber participado en estas movilizaciones, las mismas que recién la semana pasada ganaron un recurso en la Corte Suprema bajo el argumento de que el actuar de la universidad fue arbitrario y que no se puede sancionar a las alumnas que participaron como parte de una manifestación legítima.*





*Finalmente, en gran medida, nos preocupa que esta arbitrariedad, identificada por la Corte Suprema, se aplicaba no sólo en las decisiones respecto las estudiantes, sino también a la hora de responder adecuadamente los casos de acoso laboral y sexual ocurridas contra profesoras y profesores jornada y part-time en la FAAD. Eventualmente, varias de las tendencias identificadas en lo que ocurrió en esa facultad, también nos podrían preocupar como académicas y funcionarias a nivel institucional. Esto es, por ejemplo, despidos por "razones de empresa", incluso en contextos de contratos indefinidos, carreras académicas y jerarquizaciones positivas entremedio, y también la falta de la extensión de beneficios respecto el acoso sexual*

*y laboral a trabajadores/as part-time. Pedimos que el Consejo Académico tome en cuenta lo que estamos presentando aquí y que nuestras autoridades no solo hagan las reflexiones pertinentes, sino que también hagan los cambios que estimen convenientes - por ejemplo, respecto la transparencia y la democracia en cuanto los comités de sanción, como también los procesos de desvinculación - como para ponerle fin a estos problemas aquí diagnosticados.*

*Asamblea Feminista de Académicas y Funcionarias.*

*Santiago, 26 de julio de 2021*

El rector, en atención a la carta leída por la profesora Hiner, sugiere que sean revisados los detalles fácticos y jurídicos de cada uno de los casos que se han mencionado, que pueden estar siendo mal entendidos.

La representante de los y las estudiantes, Camila Jiménez, señala que quiere leer un documento que fue consensuado con el estamento estudiantil y también con las compañeras sumariadas, el cual se reproduce a continuación:

*El hito que vivimos la semana pasada viene a reafirmar años de lucha estudiantil, donde no sólo denunciarnos la falta de espacios seguros, libres de violencia machista y la responsabilidad de la universidad de hacerse cargo de esta demanda, sino también, la profunda falta de democracia que adolece nuestro gobierno universitario. ¿Por qué digo esto?*

*Las 11 compañeras que hoy fueron acogidas por este fallo, en su gran mayoría eran voceras estudiantiles que en 2019 fueron parte de la movilización feminista de la que yo misma fui parte y que desembocó en 31 estudiantes sumariadas, 14 de ellas suspendidas y 4 expulsadas. Los sumarios fueron iniciados sin pruebas y con nombres escogidos al azar de un cuaderno encontrado en uno de los edificios. Entre esos nombres se encontraban la presidenta y vicepresidenta de la federación, miembros de centros de estudiantes, consejeras de facultad y secretarías de género. Este es un caso emblemático de cómo la falta de un sistema democrático de gobierno universitario ha devenido en prácticas sistemáticas que tienen un nombre claro: persecución política, y así lo venimos denunciado desde hace dos años.*

*Hoy con el respaldo del fallo de la Corte Suprema, podemos decir que nuestras denuncias eran ciertas. Podemos decir que la movilización feminista que exigía espacios seguros y libres de violencia machista era legítima e interpelaba a una responsabilidad ineludible de la universidad. Y podemos decir que las sanciones impartidas por la universidad fueron arbitrarias y vulneraron derechos fundamentales de nuestras compañeras sumariadas, como el derecho a la educación o la igualdad ante la ley, que es también un derecho humano.*





*Como estamento estudiantil, no podemos dejar de sorprendernos cuando la universidad, ante la obligación de acatar esta sentencia, no sólo intentó reintegrar a las compañeras como si fuera un proceso más de matrículas, a través de una, llamada telefónica y sin dar muestra de ninguna iniciativa pública o privada por intentar reparar el gran daño que les causaron y por el cual son responsables.*

*Además, pocos días después emitió un comunicado oficial, en el cual declaraba que se someterán a la sentencia, pero negaba todos y cada uno de los errores y responsabilidades declaradas en el fallo, argumentando que la udp tenía derecho a estas acciones amparados por la autonomía de las instituciones privadas.*

*Y ese es finalmente el problema, con esto, la justicia Chilena está aseverando que la autonomía de las instituciones privadas de educación superior, ya no está por sobre los derechos fundamentales y humanos de sus estudiantes y de las trabajadoras y trabajadores que componen sus comunidades.*

*Desde el estamento estudiantil, desde nuestro conocimiento del fallo nos hemos abocado a la elaboración Plan de Reparación a Víctimas de Persecución Política y*

*Democratización de la Universidad Diego Portales, desde el cual planteamos que la universidad (i) tiene el deber de emitir disculpas públicas y rectificar sus dichos con el fin de restituir la dignidad de las estudiantes afectadas, (ii) tiene el deber de generar acciones dirigidas a reparar el daño incalculable que sufrieron las compañeras con estas sanciones y (iii) tiene el deber de generar los cambios necesarios para asegurar que estas situaciones no volverán a repetirse.*

*Las disculpas, aclaraciones y las reparaciones son el primer paso para que las estudiantes que fueron víctimas de violencia institucional puedan reintegrarse a sus espacios de estudio sin miedo a represalias o consecuencias a causa del proceso injusto que debieron vivir y del cual la universidad es responsable. Parte de la base de asegurar reparación económica y académica para que puedan volver a tener óptimas condiciones de estudio que les fueron arrebatadas y, si bien este proceso será llevado por la Corporación 4 de Agosto, abogados y abogadas que acompañaron en todo momento a las compañeras en su proceso judicial, como estudiantes consideramos propia la responsabilidad de asegurar que esta reparación sea acordada y cumplida a cabalidad y de manera satisfactoria.*

*Por otra parte, si bien las acciones de reparación son primordiales no se detienen ahí. Esto es necesario también para los 3 estudiantes de la facultad de derecho que fueron sancionados en la misma movilización en idénticas condiciones pero que presentaron un recurso de protección diferente y siguen a la espera de un fallo que no debería ser distinto que el que hoy vemos, por lo que esperamos que la universidad sea capaz de actuar y reconocer su error con ellos también, sin esperar a hacerles pasar por ese proceso tortuoso. Lo mismo para las personas que por desgaste o falta de recursos desistieron de llevar el recurso legal.*

*Además, es necesario recalcar que estos hechos no son aislados ni en la Universidad Diego Portales, pues existen otros tantos casos de Persecución Política sólo en su historia reciente: las y los estudiantes sumariados por participar de las movilizaciones de octubre de 2019, las estudiantes amedrentadas por atreverse a denunciar a sus abusadores y agresores, las y los profesores que han denunciado acoso laboral y despidos injustificados y que hasta el día de hoy luchan por sus derechos.*

*Con toda esta historia, no cabe duda de que la persecución política forma parte de una actividad sistemática de la universidad hacia su comunidad, y aseveramos que la raíz de este problema es la falta de democracia de nuestro gobierno universitario. Es por esto, que en el mismo documento planteamos la necesidad urgente de iniciar un proceso de*





*democratización. Este debe iniciar con la constitución de una comisión que tenga como propósito revisar y reformar el sistema de gobierno universitario y, a diferencia de lo planteado en este consejo, sea una comisión independiente de los órganos vigentes, vinculante en sus decisiones, y compuesta por integrantes electos de los tres estamentos que componen nuestra universidad. Sólo de esta forma consideramos que podemos dar garantías, tanto a las estudiantes afectadas como a la totalidad de quienes componemos la universidad, que no existirán nunca más procesos tan lamentables como los relatados. Finalmente, es necesario que la universidad reconozca que si bien los sumarios se trata de un proceso institucional, hay responsabilidades que competen a las autoridades que en el ejercicio de sus cargos formaron parte del proceso de Persecución Política hacia las estudiantes. Esto porque los procesos sancionatorios que mencioné involucraron directamente a decanatos, direcciones de escuela, dirección jurídica y vicerrectorías quienes iniciaron y/o participaron de procesos sumarios. Incluso, la responsabilidad del Rector de la universidad, que no es sólo la responsabilidad política propia de la naturaleza de su cargo a la cabeza de esta institución, sino también directa, ya que el proceso sumario del cual las estudiantes fueron víctimas tiene su última instancia ante la figura del Rector, quien toma conocimiento de todo el proceso y posee la última palabra antes de emitir la sanción. Con esto queremos emplazar a la universidad a que, si ha optado por sancionar*

*arbitrariamente a estudiantes y docentes, con mayor razón lo haga hoy ante la evidente responsabilidad en un proceso que es a todas luces ilegítimo y vulneratorio de las personas que hoy la integramos su comunidad.*

*Creemos que ante este hito es necesario marcar un antes y un después en la manera en que esta institución educativa se construye, y que estos puntos que exponemos son las garantías de un piso mínimo democrático. Solo así tendremos la posibilidad de conciliar un futuro para esta institución, donde todos sus actores podamos aportar a un espacio pluralista para la formación de profesionales y la generación de conocimiento con responsabilidad en nuestro rol social y público con la educación.*

La decana Rossana Castiglioni consulta lo siguiente, si el fallo de la Corte cuestiona que el haber estado en los edificios tomados no implica impedir el ingreso, pero, sin embargo, dicha falta, el impedir el ingreso a las instalaciones de la Universidad, sigue siendo una falta gravísima, ¿qué debemos hacer frente a hechos similares? ¿sigue prevaleciendo nuestro reglamento o el fallo implica que debemos revisar nuestras reglas? Luego la decana Castiglioni pregunta si la orden de no innovar también favorecía a las estudiantes expulsadas.

La secretaria general, Ximena Palma, responde que la orden de no innovar fue dictada respecto de los once estudiantes relacionados al fallo donde están las 3 alumnas expulsadas; a partir de mayo de 2020 el alumno y siete alumnas se reincorporaron, pero en el caso de las expulsadas sólo lo hizo una de ellas en el segundo semestre, pero luego se cambió de universidad.

La decana Eliana Escudero señala que ha escuchado atentamente a la consejera estudiantil y comenta que le preocupa como se refiere a lo sucedido porque ella, en su calidad de decana participó en los tribunales de honor, y lo hizo con mucho respeto, y no entiende eso de la persecución política, le parece un concepto muy fuerte, sobre todo cuando ella, personalmente no pudo ingresar al edificio donde trabajaba, no pudo entrar a su oficina y pidió poder dialogar con las estudiantes que se habían tomado la facultad





y no quisieron, por lo tanto cree que es necesario revisar profundamente algunas cosas que quedan como parte del análisis sobre todo lo que dice relación con la acusación de que los decanos y decanas están siendo persecutores político, promotores de algo no democrático o de algo que de alguna manera no permite escuchar a los estudiante, eso realmente le preocupa, y le parece muy fuerte lo que ha dicho la consejera.

El rector Carlos Peña señala que es bien importante que se conozca el fallo de la manera más fidedigna posible, de decir, los decanos han escuchado un relato del fallo, han escuchado la interpretación que han hecho las estudiantes del mismo, y cree que es muy importante oír a alguien independiente que lo explique para que sepamos exactamente cuáles es su alcance. Para esto, el rector sugiere hacer un consejo extraordinario donde se invite a un profesor de Derecho para que explique el fallo a todos de manera relativamente imparcial, sugiere el nombre del profesor Héctor Hernández; junto con ello, el rector cree que también sería útil que se pudiese escuchar al departamento de género de la Universidad, para que nos dé su punto de vista, también imparcial sobre la situación, podría recoger otras opiniones para examinar cuánto de lo que ha ocurrido puede ser remediado y de qué manera; y también podrían intervenir las estudiantes que integran el consejo y los representantes de los académicos, le parece que un consejo extraordinario puede ser bastante útil, como un paso más, en una reflexión que nos ayude a ir adoptando medidas para superar en el futuro lo que acaba de ocurrir. Sería un consejo extraordinario, del cual se dejaría constancia en un acta de lo que allí se diga, además de convenir los pasos siguientes que se deberían adoptar con miras a ir resolviendo para el futuro este tipo de temas. El rector consulta a los integrantes del consejo si les parece razonable realizar un consejo extraordinario

La decana Patricia Muñoz se totalmente de acuerdo en que se realice un consejo extraordinario, cree que muchas veces el guardar silencio se debe a que no se tienen todos los elementos necesarios para poder analizar la situación. Hay que hacer historia también de por qué ocurrió lo sucedido, revisar los reglamentos, revisar las situaciones puntuales a las que se refieren las estudiantes y la profesora Hiner, y analizar en profundidad cómo podemos mejorar para evitar situaciones como estas.

La representante de los estudiantes, Camila Jiménez, señala que también está de acuerdo con la realización de un consejo extraordinario para tratar este punto, le parece bien la idea de invitar a un profesor para que presente esta situación y haga un análisis crítico del fallo pero considera que para asegurar la imparcialidad que se pretende conseguir en este proceso, quizás esta invitación se deba extender a más de un profesor, para escuchar las diversas visiones que existen en la comunidad universitaria acerca del fallo.

El rector Carlos Peña propone que también pueda asistir una de las estudiantes afectas para que participe en el consejo extraordinario.

No habiendo más comentarios, los y las integrantes del consejo académico acuerdan realizar un consejo extraordinario para tratar la interpretación del fallo, invitar a la directora del Departamento de Género Mariana Gaba y a una de las alumnas involucradas en el tema.





### **3. ESTADOS FINANCIEROS**

El rector Carlos Peña ofrece la palabra al vicerrector económico y de administración, Pablo Vigneaux, quien procede a exponer un breve resumen de la presentación que realizó el auditor de EY de los estados financieros consolidados y de cada una de las cinco razones sociales que componen el grupo Universidad Diego Portales, y que fue presentado al Consejo Superior Directivo. La auditoría se hace sobre las cinco razones sociales que dependen de la Universidad, éstas son la Clínica Odontológica, Servicios y Ediciones UDP, la Fundación Fernando Fueyo y la Fundación Centro de Estudios, Servicios y Asesoría UDP, pero lo que va a ver a continuación es el estado financiero consolidado, es decir, la agrupación de las cinco entidades relacionadas, no cada una de ellas individualmente, no obstante, los informes de cada una de ellas están disponibles.

El rector agradece la presentación del vicerrector económico y de administración, Pablo Vigneaux, y ofrece la palabra.

El decano Rodrigo Garrido consulta a qué se debe el incremento, qué componentes o cuál de todos los Rut es el que genera la mayor cantidad del aumento que vimos en el resultado, que va de setenta a setenta y dos mil millones de pesos.

El vicerrector Vigneaux señala que el principal actor en volumen es la Universidad Diego Portales y dentro de la Universidad más del ochenta y cinco por ciento es el pregrado. El vicerrector Vigneaux agrega que las cifras son nominales por tanto ese incremento tiene un componente importante de reajuste por IPC, y el otro tanto corresponde al crecimiento de la Universidad y de algún incremento real en los aranceles, eso explica parte importante del aumento.

El rector Carlos Peña le solicita al vicerrector Vigneaux que emita un juicio respecto a cómo está la salud financiera de la Universidad y si los números que se acaban de exponer son o no auspiciosos.

El vicerrector Vigneaux comenta es un muy buen resultado para la Universidad considerando además las circunstancias. Los resultados y el estado financiero revelan una situación muy sólida, su deuda financiera ha bajado en los últimos 5 años y sus resultados hay aumentado en ese periodo, lo que ha fortalecido su patrimonio, todo esto redundando en que el sistema financiero hace un análisis muy positivo lo que implica, entre otras cosas, el tener líneas de crédito abiertas en múltiples bancos. Pero no hay que sobrecalentar este crecimiento, sino más bien hay que mantenerlo.

El decano Mauricio Villena señala que es encomiable la mejora en la situación financiera de la Universidad, tenemos una matrícula en el sistema muy consolidada, y destaca dos puntos, el primero es que la Universidad ha logrado esta sustentabilidad financiera sin bajar puntajes y con contrataciones, y de esto hay que estar orgullosos, pues esto no ocurre en todas las universidades. El decano Villena felicita al vicerrector Vigneaux y a su equipo. Como segundo punto destaca que la Universidad ha logrado esto para todas las facultades, creciendo en plantas académicas, en inversión en infraestructura, incluso en términos de la pandemia, y esto es algo muy destacable que hace que el plan estratégico que están haciendo las facultades sea muy consistente con esto, es decir, que el pilar fundamental es el pregrado, y será el que nos permitirá asegurar nuestra sustentabilidad en el futuro.





La decana Patricia Muñoz se suma a las felicitaciones y comenta que esto se ha logrado sin rebajar las remuneraciones de ninguno de los académicos, cuestión que sí ha sucedido en otras universidades.

El profesor Diego Dujovne consulta por una reducción del valor de los activos, posiblemente un análisis de sensibilidad indica que no es muy grande, pero quiere saber si es correcto.

El vicerrector Vigneaux responde que es correcto, la Universidad tiene un activo circulante, estos son cortes al 31 de diciembre y los contratos de prestación de servicios educacionales se firman, la mayoría, en diciembre por lo tanto la Universidad queda con un activo importante reflejado como contratos firmados y con una contraparte en el pasivo, más o menos por el mismo monto. Depende de la velocidad de firma de esos contratos, es decir, cuánto alcanzan a caer antes del 30 diciembre y cuánto después del 30 de diciembre, lo que traduce principalmente en esa baja en el activo y tiene su contraparte en el pasivo.

El decano Antonio Stecher consulta a propósito de un tema que es de interés para las facultades y que se vincula con la presentación y es si hay o no condiciones para la generación de fondos de desarrollo más estratégicos, ¿hay algún avance en esa definición o todavía es muy prematuro por el desarrollo del 2021?

El vicerrector Vigneaux señala que el uso del fondo de desarrollo lo hemos venido condicionando los últimos años no solo al cierre del año anterior, sino que a la evolución de la ejecución presupuestaria del año en curso. El presupuesto que hicimos originalmente para el 2021 era un presupuesto sumamente equilibrado, apostando a tener una utilidad cero, prácticamente de 150 millones, por lo tanto, si fuéramos ajustados en el presupuesto, sería imposible hacer una asignación de fondos, pero no es el caso, cree que hay buenas noticias en esto y en relación con la ejecución presupuestaria. Por lo tanto, se abre la posibilidad de definir un fondo de desarrollo para este segundo semestre en las condiciones que le vamos a indicar la próxima semana.

No habiendo más comentarios, los y las integrantes del consejo académico agradecen la presentación al vicerrector económico y de administración, Pablo Vigneaux.

#### **4. INFORME DE RANKINGS.**

El vicerrector de investigación y desarrollo, Cristóbal Marín, procede a exponer sobre el Informe de Rankings, y comenta que la vicerrectoría hace todos los años un análisis de los rankings entre agosto y julio del año correspondiente, este año es entre agosto del 2020 y julio del 2021. Son muchos rankings los que han aparecido, seleccionamos lo más importantes, intentamos con el departamento de análisis institucional hacer una exposición lo más sintética posible y lo más didáctica de manera de controlar la complejidad de este tema, abarcando el máximo posible de rankings.

El representante de las y los académicos jornada completa, Diego Dujovne, consulta por los criterios que utilizan Times Higher Education y Scimago, sobre las formas de tomar las publicaciones y los criterios que utilizan ambos, y un punto en común es que todas las publicaciones que consideran forman parte de la indexación de Scopus y no de las publicaciones ex ISI, entonces la pregunta es, si nosotros tenemos nuestros incentivos



apuntados a WoS o si quisiéramos mejorar por qué apuntar a Scopus, o por qué no parte de lo de los incentivos pueden ir a Scopus.

El vicerrector Marín responde que se hizo un estudio donde la mayoría de las publicaciones WoS son a su vez Scopus, aunque hay algunas Scopus que no son WoS. Sin embargo, se está estudiando la posibilidad de incorporar desde ahora, para el próximo año, las publicaciones de Scopus dentro de los incentivos, tanto por esta razón como porque esto también está siendo incorporado al análisis que hace el Ministerio Educación para entregar el fondo de investigación a las universidades que entraron a la gratuidad al interior del Cruch. Sin embargo, la ANID al hacer el análisis de la productividad científica nacional, que es el análisis que más impacto tiene, utiliza principalmente WoS porque la actualiza más rápido, la base Scopus que tiene la ANID no la actualiza y por lo tanto no la usa de manera sistemática para el análisis del ranking certificado nacionalmente de la productiva científica de las universidades, y se le ha insistido a la ANID que use los dos rankings, pero no lo se ha logrado resolver el punto.

El representante de las y los académicos jornada, Diego Dujovne, agradece la respuesta al vicerrector y ahora consulta por el caso de aquellas disciplinas que no que no están en los primeros lugares, pero que podrían tener potencial para crecer, ¿existe algún incentivo o un plan de mejora dentro de la planificación estratégica para esas áreas en particular con el objeto de que puedan mejorar en estos rankings?

El vicerrector Marín responde que hay dos aspectos que se consideran en la planificación estratégica que estamos discutiendo como Universidad. Lo primero es mejorar en general la investigación y la productividad en todas las disciplinas través de distintas medidas, una de las cuales es fortalecer las comunidades académicas; lo otro es revisar si está a la altura de la productividad que corresponda un académico comparativamente a alguna de nuestras disciplinas. En segundo lugar, está el crear más núcleos de investigación, en la medida que el presupuesto lo permita, como es el núcleo astronomía, y ahí estamos definiendo las áreas donde la Universidad podría ser más competitiva.

La decana Rossana Castiglioni pregunta sobre la brecha que existe en algunas áreas entre los indicadores objetivos y los reputacionales, le parece bien difícil de manejar, por ejemplo, en el ámbito de las ciencias sociales. ¿Qué se puede hacer para abordar la dimensión reputacional?

El vicerrector Marín responde que es muy difícil intervenir en el ámbito reputacional de algún de estos rankings, y hay mucha resistencia a modificarlos. En cuanto a las ciencias sociales el ranking de Shanghai, que es uno de los mejores rankings internacionales que se basa solo en indicadores duros, ciencia política de la UDP aparece muy bien rankeada. Y en los otros rankings aparece consistentemente en los primeros lugares de las privadas.

No habiendo más comentarios, las y los integrantes del consejo académico agradecen al vicerrector de investigación y desarrollo, Cristóbal Marín, por la presentación sobre los rankings 2021.



DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL **udp**

**udp** UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES **en Rankings**

**Segundo Semestre 2020 –  
Primer Semestre 2021**

*Julio 2021*

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL **udp**

1

**UDP fue clasificada en los siguientes rankings entre Agosto 2020 y Julio 2021:**

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL **udp**

**THE**

- World University Rankings 2021
- Emerging Economies University Rankings 2021
- Young University Rankings 2021
- Latin America University Rankings 2021
- World University Rankings by Subject 2021

**QS**

- QS Latin American University Rankings 2021
- QS World University Rankings 2022
- QS World University Rankings by Subject 2021

**Scimago 2021**

**Shanghai Global Ranking of Academic Subjects 2021**

**AméricaEconomía**

- Ranking de las Mejores Universidades y Carreras de Chile 2020
- Ranking MBA Latinoamérica 2021

**La Tercera**

- Ranking de Universidades y Percepción de Calidad de Carreras 2020

2



## Principales Resultados

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL UDP

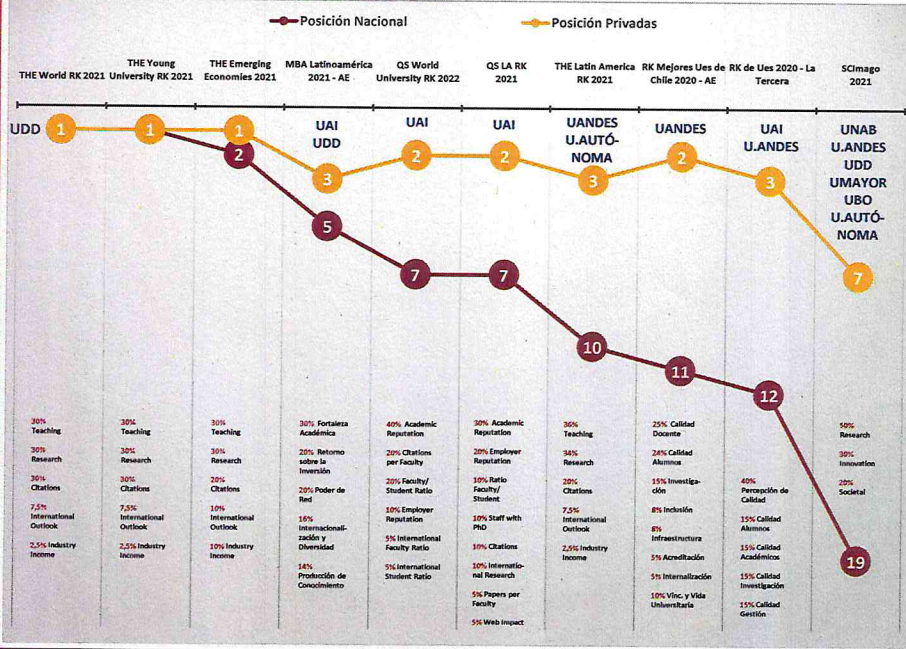
- ❖ Tendencia general: **UDP es clasificada dentro de las 10 a 12 mejores universidades nacionales** y entre las **3 mejores universidades privadas**.
- ❖ En comparación a últimas mediciones, la **UDP mantiene las posiciones en 9 de los 10 los rankings entre las privadas** (solo en THE LA baja 1 puesto /desplazada por U. Autónoma).
- ❖ En comparación a últimas mediciones, **UDP mantiene las posiciones en 6 de los 10 los rankings a nivel nacional**
  - ❖ sube 1 puesto en QS LA, superando a la U. Austral-
  - ❖ baja 1 puesto QS mundial (siendo desplazada por PUCV) y en A.Economía (siendo desplazada por UFRO y U de Valparaíso/ USACH salió del top 10)
  - ❖ En Scimago UDP es desplazada por U. Magallanes y USM\*.

\* Si bien es desplazada solo por 2 universidades, UDP baja 3 puestos por desempate entre la UNAB y U. Concepción en 2021.

3

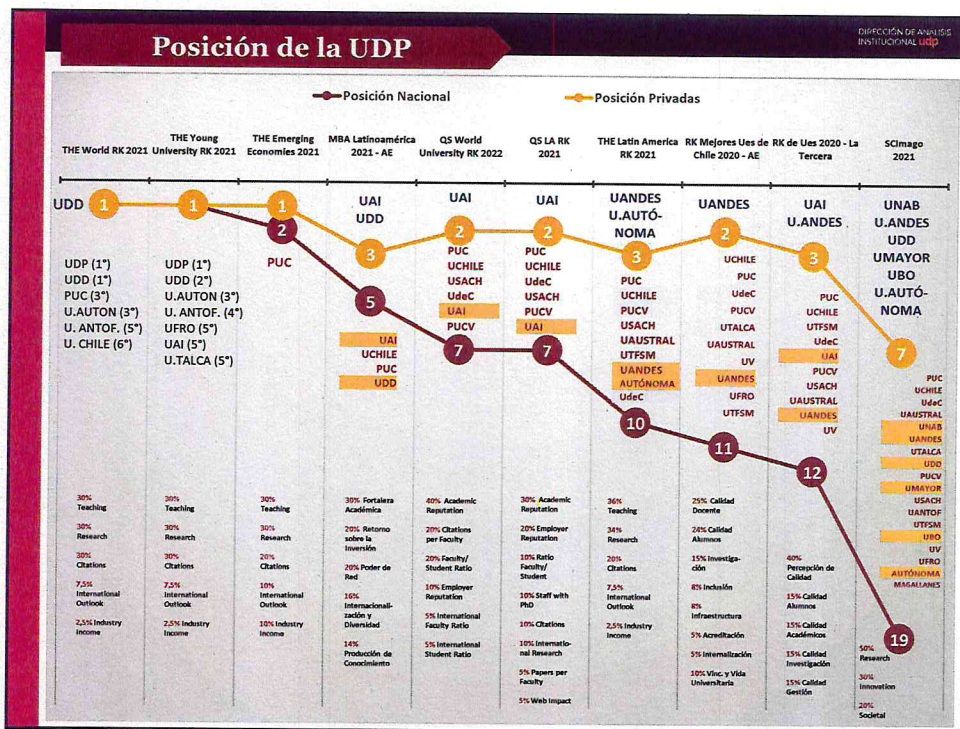
## Posición de la UDP

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL UDP

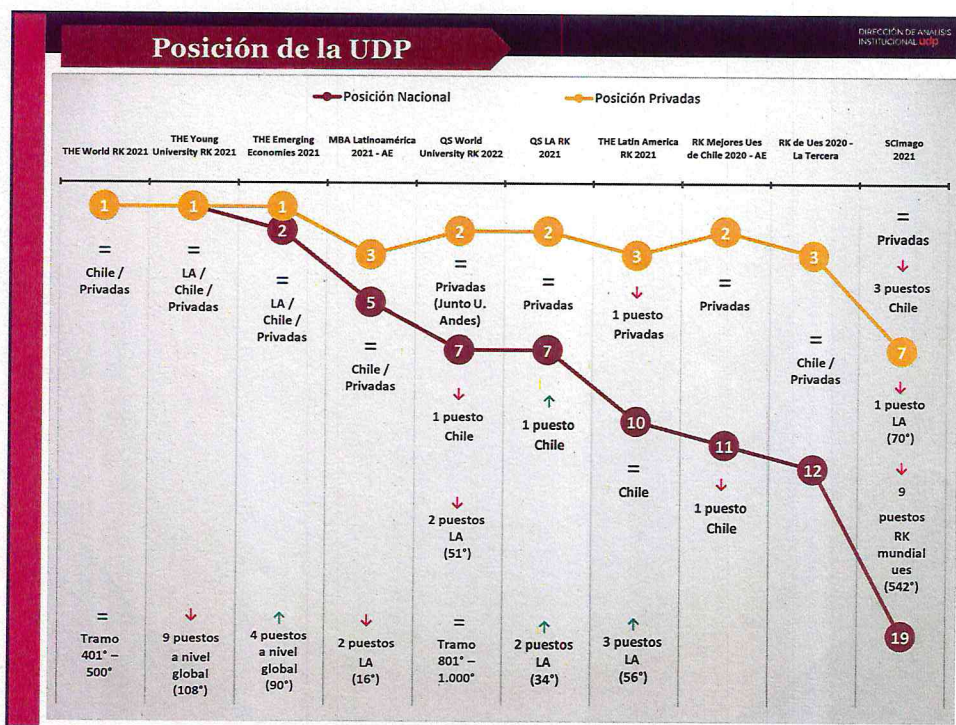


4





5



6



## Principales Resultados

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL UDP

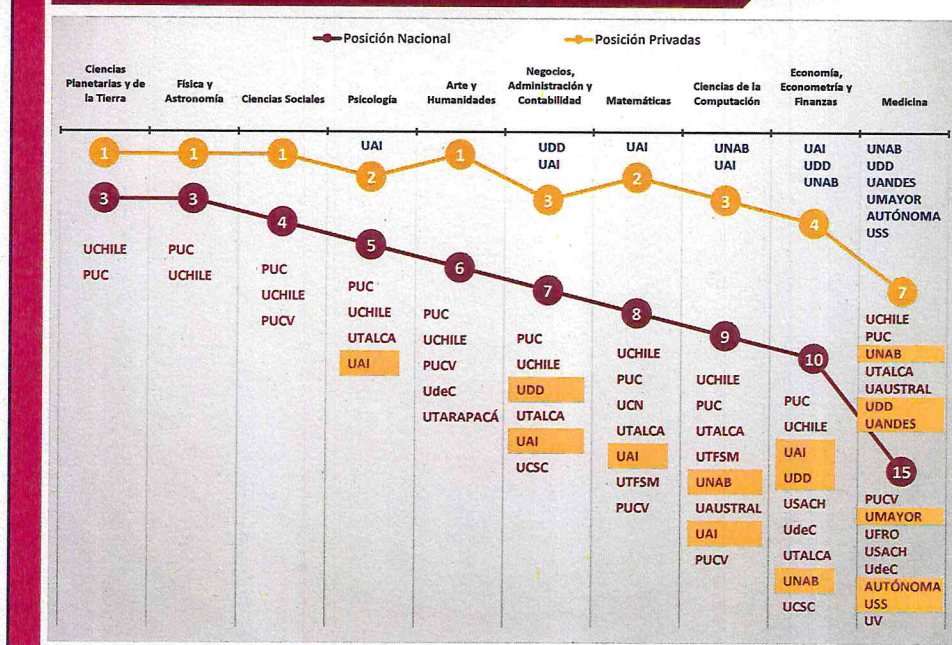
❖ En Ranking por disciplina (investigación y citas) la UDP destaca en las siguientes **áreas** entre las **4 mejores privadas** y entre las **10 mejores a nivel nacional** (en RKs Scimago, Shanghai, QS y THE)

- ❖ Ciencias Planetarias, Física y Astronomía
- ❖ Ciencias Sociales
- ❖ Psicología
- ❖ Arte y Humanidades
- ❖ Negocios y Administración
- ❖ Matemáticas
- ❖ Ciencias de la Computación
- ❖ Economía y Econometría
- ❖ Comunicaciones
- ❖ Sociología
- ❖ Ciencia Política
- ❖ Política y estudios internacionales
- ❖ Estudios Legales

7

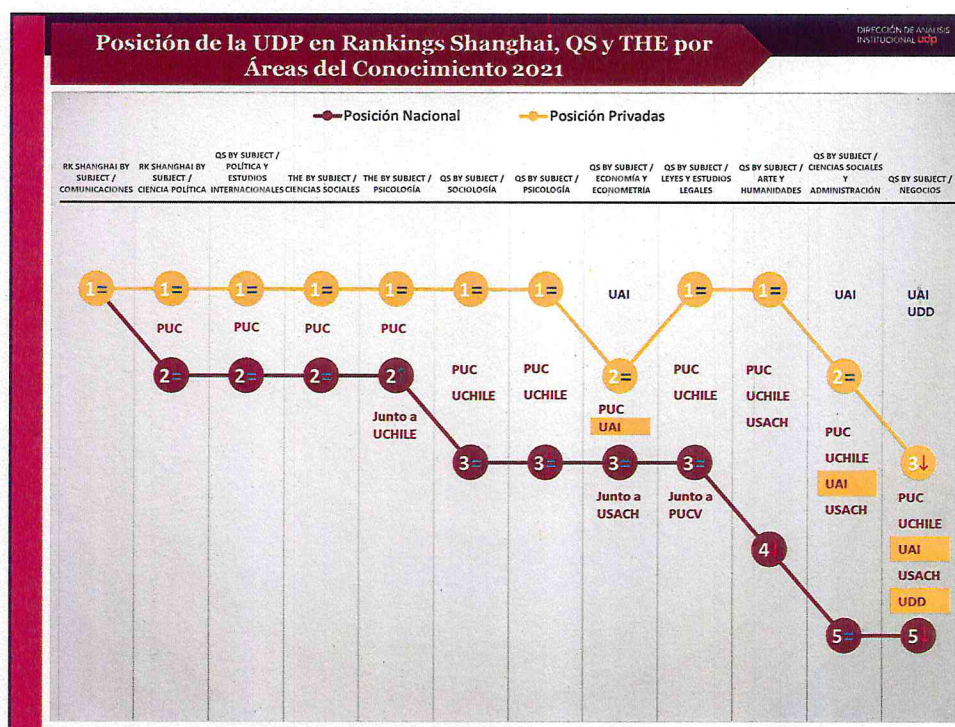
## Posición de la UDP en Nuevo Ranking SCImago 2021 por Áreas del Conocimiento

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL UDP



8





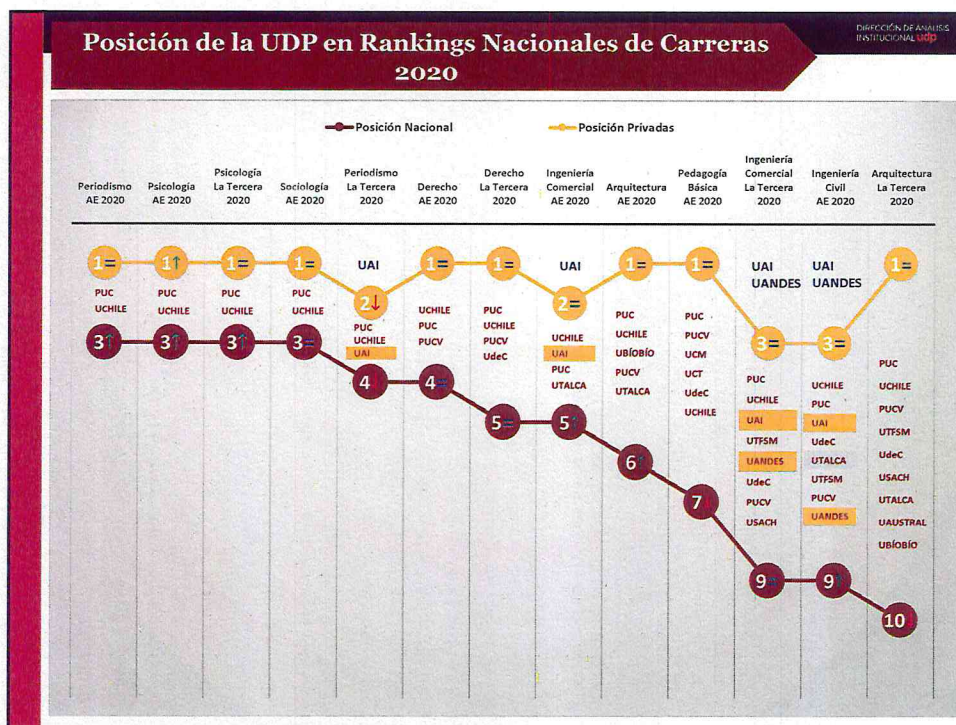
9

**Principales Resultados**

- ❖ UDP mantiene buenos resultados por carreras en rankings nacionales;
- ❖ 6 carreras se posicionan como 1° entre las privadas: **Periodismo (AE), Arquitectura, Pedagogía Básica, Psicología, Sociología y Derecho.**
- ❖ 2 carreras se posiciona entre las mejores tres privadas: **Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil.**
- ❖ Carreras de la Salud quedan fuera de ranking top 10

10





11

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL **udp**

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
en Rankings

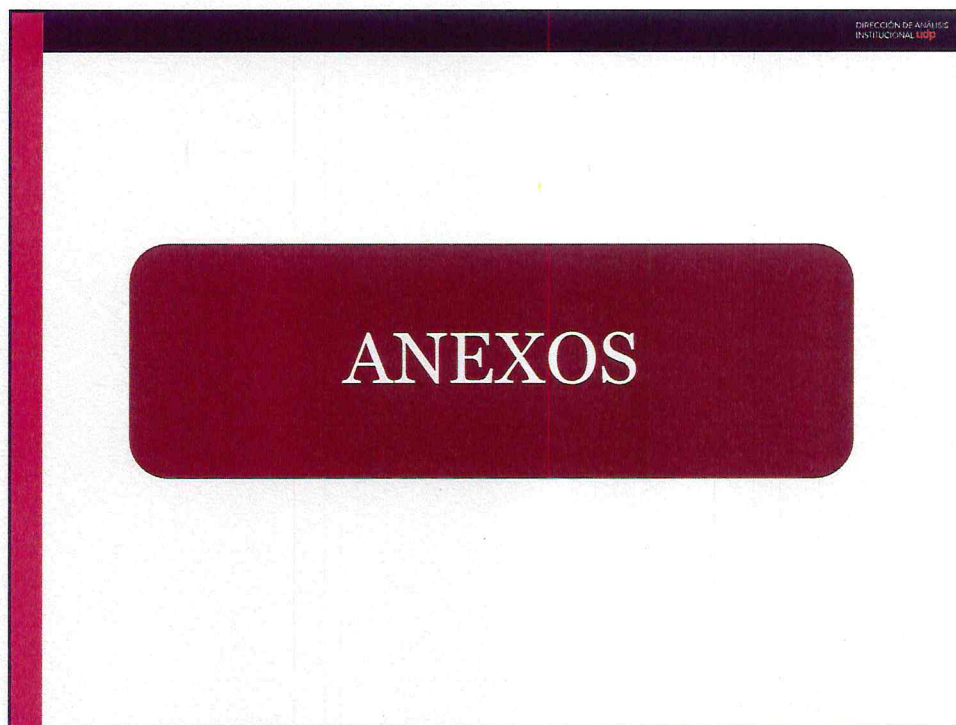
## Segundo Semestre 2020 – Primer Semestre 2021

*Julio 2021*

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL **udp**

12





13



# Presentación al Consejo Académico Universidad Diego Portales

Cierre auditoría estados financieros  
al 31 de diciembre de 2020



## Alcance de la Auditoría

### Entidades Auditadas

El alcance organizacional del servicio, desde la perspectiva de empresas consideradas, contempla las siguientes entidades

- Universidad Diego Portales
- Clínica Odontológica UDP S.A.
- Servicios y Ediciones UDP Ltda.
- Fundación Fernando Fueyo Laneri
- Fundación Centro de Estudios, Servicios y Asesorías UDP

### Informes a Emitir

Los informes entregables son los siguientes:

► **Informe a la Administración:**

Observaciones y recomendaciones destinadas a mejorar los procedimientos administrativo-contables, el sistema de control interno, las políticas contables y los sistemas de información a la administración de Universidad Diego Portales y Filiales

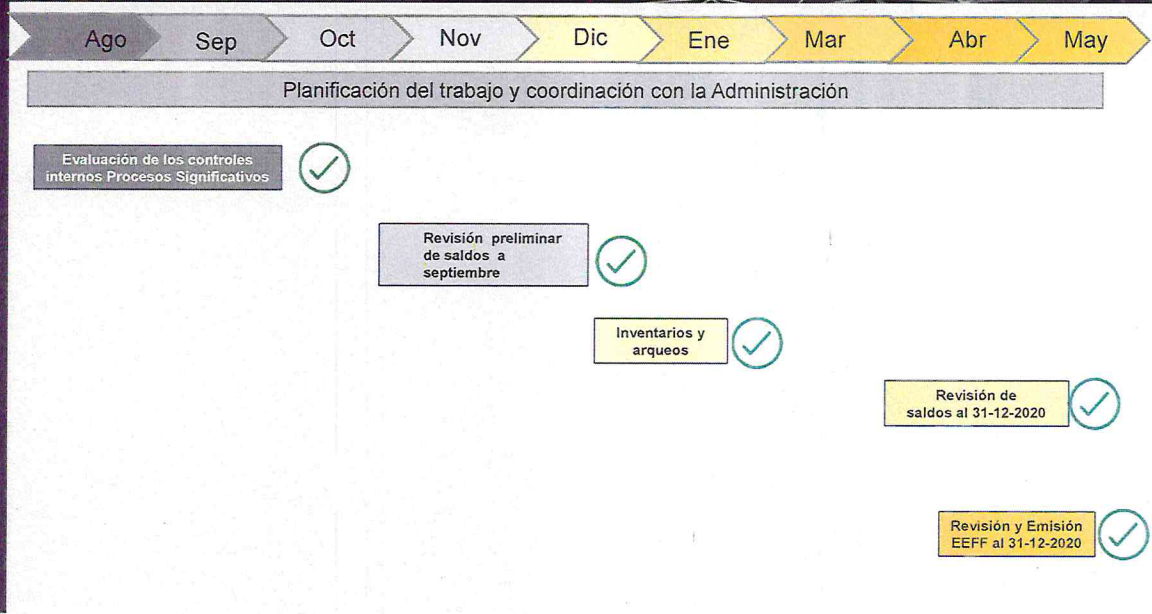
► **Opinión sobre los estados financieros:**

N°	Sociedad	EEFF
1	Universidad Diego Portales	Consolidado y Separado
2	Clínica Odontológica UDP S.A.	Individual
3	Servicios y Ediciones UDP Ltda.	Individual
4	Fundación Fernando Fueyo Laneri	Individual
5	Fundación Centro de Estudios, Servicios y Asesorías UDP	Individual





## Cronograma de la Auditoría



## Resultados Evaluación Sistemas de TI

Evaluación Controles Generales de TI (ITGC)

Aplicación	Cambios a programas	Acceso Lógico
SAP	Efectivo	Efectivo

✓





## Balance 2020

### Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados

31 de diciembre de

(en miles de pesos chilenos)

ACTIVOS	Nota	2020 M\$	2019 M\$
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	10.108.393	9.373.790
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	(6)	19.966.149	24.312.043
Inventarios	(8)	701.473	654.047
Activos por impuestos, corriente	(9)	142.138	221.129
Otros activos no financieros corriente	(10)	61.369	34.969
<b>Total activo corriente</b>		<b>30.979.522</b>	<b>34.595.978</b>
<b>Activo no Corriente</b>			
Propiedades, planta y equipos	(12)	91.958.613	91.795.087
Activos intangibles distintos de la plusvalía	(11)	1.651.640	2.209.261
Otros activos no financieros no corriente	(10)	390.325	350.406
<b>Total activo no corriente</b>		<b>94.000.578</b>	<b>94.354.754</b>
<b>Total Activos</b>		<b>124.980.100</b>	<b>128.950.732</b>

5



## Balance 2020

### Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados

31 de diciembre de

(en miles de pesos chilenos)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2020 M\$	2019 M\$
<b>Pasivo Corriente</b>			
Pasivos financieros, corriente	(14)	3.719.712	3.881.039
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(15)	8.177.948	7.908.857
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	(16)	753.730	711.960
Pasivos por impuestos, corriente	(9)	344.797	308.229
Otros pasivos no financieros, corriente	(17)	21.921.855	26.597.713
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>34.918.042</b>	<b>39.407.798</b>
<b>Pasivo no Corriente</b>			
Pasivos financieros, no corriente	(14)	20.902.343	23.941.279
Otros pasivos no financieros, no corriente	(17)	11.560.169	10.838.575
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	(16)	4.818.041	4.773.288
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>37.280.553</b>	<b>39.553.142</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital pagado	(18)	131.116	131.116
Reservas		(422.699)	(556.418)
Superávit acumulado	(18)	53.073.088	50.415.094
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		52.781.505	49.989.792
Participaciones no controladoras		-	-
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>52.781.505</b>	<b>49.989.792</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>		<b>124.980.100</b>	<b>128.950.732</b>

6





## Estado de Resultados Consolidado 2020

### Estados Consolidados de Resultados por Función

Por los años terminados al 31 de diciembre de

(en miles pesos chilenos)

	Nota	2020 M\$	2019 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	(19)	72.054.032	70.383.007
Costo de ventas	(20)	(26.359.693)	(25.655.841)
Margen bruto		45.694.339	44.727.166
Gastos de administración	(21)	(40.433.606)	(38.732.721)
Otros ingresos por función	(23)	-	23.553
Ingresos financieros	(22)	196.532	338.160
Costos financieros	(22)	(1.696.731)	(1.878.995)
Otros egresos	(23)	(428.906)	(389.670)
Diferencias de cambio	(22)	(15.395)	(6.951)
Resultado por unidad de reajustes	(22)	(658.239)	(721.651)
Superávit del ejercicio		2.657.994	3.358.891
<b>Estado Consolidado de Resultados Integrales</b>			
Superávit del ejercicio		2.657.994	3.358.891
<b>Otros resultados integrales</b>			
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios		96.669	(115.181)
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo		37.050	33.571
<b>Total, otros resultados integrales</b>		<b>133.719</b>	<b>(81.610)</b>
<b>Resultado integral total</b>		<b>2.791.713</b>	<b>3.277.281</b>



## Opinión de Auditoría 2020

### Informe del Auditor Independiente

Señores  
Consejo Directivo Superior  
Universidad Diego Portales y Subsidiarias

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Universidad Diego Portales y subsidiarias, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

#### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la Entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

#### Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Universidad Diego Portales y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

  
Andrés Labra A.  
EY Audit SpA

Santiago, 26 de mayo de 2021





## 5. VARIOS

5.1.- El académico Diego Dujovne consulta sobre el plan de retorno que se está iniciando, comenta que había una definición de un porcentaje de actividades que iban a partir de manera presencial, la pregunta es qué se considera como caso de fuerza mayor para no reincorporarse a la docencia.

El vicerrector Marín responde que existe una regla general y es que recursos humanos manejará y evaluará los casos de fuerza mayor con un criterio prudencial, porque algunos casos de fuerza mayor han cambiado por ejemplo con la apertura de los colegios.

La vicerrectora académica, Danae de los Ríos, complementa la respuesta señalando que se trata de un retorno gradual, que plantea llegar al 40 por ciento de presencialidad, pero se parte con un porcentaje menor, el que irá aumentando conforme se vayan instalando las salas híbridas e implemento las salas con transmisión simultánea

No habiendo más temas que tratar y siendo las 14:00 horas se pone término a la sesión.

**Carlos Peña**  
Rector

**Cristóbal Marín**  
Vicerrector de Investigación y  
Desarrollo

**Danae de los Ríos**  
Vicerrectora Académica

**Pablo Vigneaux**  
Vicerrector Económico y de  
Administración

**Marcela Aguilar**  
Decana Facultad de Comunicación  
y Letras

**Paula Louzano**  
Decana Facultad de Educación

**Eliana Escudero**  
Decana Facultad de Salud y  
Odontología

**Patricia Muñoz**  
Decana Facultad de Medicina





**udp** UNIVERSIDAD  
DIEGO PORTALES

**Rossana Castiglioni**  
Decanos Facultad de Ciencias  
Sociales e Historia

**Rodrigo Garrido**  
Decano Facultad de Ingeniería

**Mathias Klotz**  
Decano Facultad de Arquitectura,  
Arte y Diseño

**Mauricio Villena**  
Decano Facultad de Economía y  
Empresa

**Antonio Stecher**  
Decano Facultad de Psicología

**Jaime Couso**  
Decano Facultad de Derecho

**Camila Peralta**  
Representante académicos  
Part Time

**Diego Dujovne**  
Representante académicos  
Jornada

**Hillary Hinner**  
Representante académicos  
Jornada

**Laura Pezoa**  
Presidenta FEDEP

**Camila Jiménez**  
Representante de los Alumnos

**Ximena Palma**  
Ministra de Fe